

"2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5870

RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0106

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente CSS-N° 283.006/23.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia al cargo de Subsecretario de Gerencia Asistencia al Afiliado dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, presentada por el señor Néstor Gustavo MÁRQUEZ (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.026.266).-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Gerencia Asistencia al Afiliado dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, presentada por el señor Néstor Gustavo MÁRQUEZ (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.026.266).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado funcionario, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: D - Tramo: Inicial - Grado: V, dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902.-

DECRETO N° 0107

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.002/24.-

DESÍGNASE "En Comisión" a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Consejo Agrario Provincial, en representación del Poder Ejecutivo, al señor Miguel O'BYRNE (Clase: 1957 - D.N.I. N° 13.129.505).-

DECRETO N° 0108

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.003/24.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal Director en representación del Sector Ganadero ante el Consejo Agrario Provincial, al señor Emilio Hernán RIVERA (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.874.919), de acuerdo a los términos establecidos en el marco de los artículos 4° y 8° de la Ley N° 1009.-

DECRETO N° 0109

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MPC-I-N° 424.631/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en los cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, conforme a lo establecido en el marco de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831, a las personas detalladas en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente Andrés Emilio MARKIC (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.621.082), retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales (AMA) - SAF: 450.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el artículo anterior, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez que cesen en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0111

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV-N° 62.540/23.-

DESÍGNANSE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en los cargos de Gerencia Técnica a la Ingeniera Susana Paola PAREDES (D.N.I. N° 32.922.760) y de Gerencia Coordinación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Escolar a la M.M.O. Vanesa Carina Sofía BELLUSCHI (D.N.I. N° 31.022.044), dependientes de la ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las agentes designadas en el artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando derecho alguno a las nombradas una vez cesadas en las funciones que se le asignan.-



RESOLUCIÓN T.S.J.

TOMO: CCXXXIII

REGISTRO: 64

FOLIOS: 134/138

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

Y VISTO:

El Expediente N° 953782/2021 caratulado "READECUACIÓN TARIFARIA TASAS DE JUSTICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo Nro. 10 de la Ley Nro. 3271 y que mediante Nota N° 83/DGA/24, el Administrador General C.P.N. Fernando J. Ortiz de Zárate y la Directora General de Administración, C.P.N. Silvia B. Rodríguez, elevan informe producido por el Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia, con la actualización de los importes que corresponde en concepto de Tasa de Justicia y la descripción de los servicios de justicia por los cuales se debe tributar.-

Que atento a que los incrementos efectuados en septiembre de 2023, que fue inferior al incremento del índice de precios consumidor final (IPC) como referencia, se sugiere en el informe citado el incremento de los montos mínimos y fijos de los gravámenes actuales y aprobados por Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, pasada al Tomo: CCXXXII; Registro: 28; Folios: 49/53, de fecha 30 de agosto de 2023.-

Que los nuevos valores responden solo a un incremento gradual de las variaciones del último año en el costo del servicio de justicia, producidas por el aumento del valor de los insumos utilizados en las tareas de la administración, tomando como referencia, el incremento del Índice de Precios a Consumidor Final (IPC), que reflejan una importante depreciación en los valores de los gravámenes actualmente vigentes.-

Que los servicios del Laboratorio Regional de Investigación Forense de este Poder Judicial se incorporaron, mediante la Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de fecha 19 de febrero de 2014, pasada al Tomo: CCXIII, Registro: 99, Folios 12/16.-

Que se sugiere incorporar como punto 1 del inciso a) apartado 13) del Item B) "Certificar la autenticidad de las copias de documentos, que deberán abonar una tasa única de: por cada 10 fojas adicionales se cobrará un importe adicional de: \$ 1.000,00.-

Asimismo se sugiere eliminar todos los incisos del apartado 7) Registro Público (RP), del Item B) de la tarifaria vigente y se proceda a reenumerar el Anexo I, de los apartados del 1 al 35, del Item B), con base en lo dispuesto por la Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de fecha 13 de septiembre de 2023, asentada en el Tomo CCXXXII, Registro: 38, Folios: 66/69, en el punto 3) fija como fecha el 19 de marzo de 2024, el cese de trámites ante los Registros Públicos de Comercio dependientes del Poder Judicial en virtud del traspaso establecido legalmente por la Ley Provincial Nro. 3.801, promulgada por el Decreto Provincial Nro. 1265/22,

Que en atención a lo sugerido en el informe elevado por la Dirección General de Administración -Sector de Auditoría y Control de Tasas de Justicia-, este Cuerpo estima conveniente aprobar a partir del día 22 de abril de 2024, el "Anexo I" -Tasas por Servicios Judiciales en Jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz- el cual forma parte integrante de la presente Resolución y que corresponde a la actualización de los montos mínimos y de los montos fijos de las Tasas por Servicios Judiciales, debiéndose remitir las presentes actuaciones a Dirección General de Administración - Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia, a los fines de la pertinente aplicación y comunicación.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas a este Cuerpo por el art. 133° de la Constitución Provincial y art. 33° incs. l) y n) de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz (según texto ordenado Ley 1.600) y el art. 10° de la Ley 3271, el **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,**

RESUELVE:

1°) APROBAR el "Anexo I" correspondiente a las TASAS POR SERVICIOS JUDICIALES EN JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo a los fines pertinentes a su aplicación y comunicación, remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia.-

2°) INCORPORAR como punto 1 del inciso a) apartado 13) del Item B) "Certificar la autenticidad de las copias de documentos..., que deberán abonar una tasa única de: Por cada 10 fojas adicionales se cobrará un importe adicional de: \$ 1.000,00.-

3°) ELIMINAR todos los incisos del apartado 7) Registro Público (RP), del Item B) de la tarifaria vigente y se proceda a reenumerar el Anexo I, de los apartados del 1 al 35, del Item B).-

4°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, inscripta al Tomo: CCXXXII, Registro: 28, Folios: 49/53, de fecha 30 de agosto de 2023 (B.O. 07/09/2023).-

5°) DISPONER que los valores determinados en la presente Resolución, entrarán en vigencia y serán de aplicación a partir del día 22 de abril de 2024.-

6°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome nota Dirección de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. Pase a Dirección General de Administración (Sector Tasas de Justicia) para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la página Web de este Poder Judicial y cumplido ARCHÍVESE.-

DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente

Tribunal Superior de Justicia

ALICIA DE LOS ÁNGELES MERCAU

RENEE GUADALUPE FERNÁNDEZ

PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS

FERNANDO MIGUEL BASANTA

Vocales

Tribunal Superior de Justicia

CÉSAR MATÍAS NEIL

Secretario

Superintendencia y Jurisprudencia

Tribunal Superior de Justicia

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 079

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 45.549/39/2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE DERECHOS: SANTIAGO SEGUNDO SEGUNDO **MÁRQUEZ** Y OTRA A FAVOR DE BELÉN ABIGAIL **MÁRQUEZ FLORES** Y OTRO - ESCRITURA N° 265 de Río Gallegos, a los 19 de agosto de 2023, tramitada por ante Escribana Pública, titular del Registro Notarial N° 46 de dicha ciudad Capital, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10, de la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Santiago Segundo **MÁRQUEZ** (D.N.I. N° 39.204.270), de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1995, de estado civil soltero, y la señora Belén Abigail **MÁRQUEZ FLORES** (D.N.I. N° 40.387.659), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de marzo de 1998, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.959,58).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-232010, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Santiago Segundo **MÁRQUEZ** (D.N.I. N° 39.204.270) de estado civil soltero, y de la señora Belén Abigail **MÁRQUEZ FLORES** (D.N.I. N° 40.387.659) de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura, deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a los señores Santiago Segundo **MÁRQUEZ** y Belén Abigail **MÁRQUEZ FLORES**, en el domicilio sito calle Ángela Brunetti N° 689 - Casa N° 10 del Plan 42 Viviendas Convivir en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 080

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.470/397/2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO de Cesión de Derechos I.D.U.V.: Santos Raúl Duran a favor de Micaela Valentina **Rodríguez** - ESCRITURA N° 219 de Río Gallegos, de fecha 22 de diciembre de 2023, pasada ante Escribana Daina Aynelen GAY, adscripta al Registro Notarial N° 10 de la localidad de Río Gallegos; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 162, correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Micaela Valentina **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 45.792.862), de nacionalidad argentina, nacida el 05 de junio de 2004 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.292,70).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-137162, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la vivienda identificada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Micaela Valentina **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 45.792.862), de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la beneficiaria.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Micaela Valentina **RODRÍGUEZ**, en el domicilio sito en calle Dr. Filippo 336 - Casa N° 162 del Plan 213 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 081

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.186/68/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 41, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Sabino Nicanor **PAILLAGUALA** (D.N.I. N° M5.404.563), de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de febrero de 1950 y de estado civil casado con la señora Elena **KAN KEL** (D.N.I. N° 10.569.210), de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de noviembre de 1951.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ204-045-122041, correspondiente a la unidad

habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Sabino Nicanor **PAILLAGUALA** (D.N.I. N° M5.404.563) de estado civil casado con la señora Elena **KAN KEL** (D.N.I. N° 10.569.210).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución al señor Sabino Nicanor **PAILLAGUALA** y la señora Elena **KAN KEL**, en el domicilio sito en Casa N° 41 del Plan 50 Viviendas en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN N° 082

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.023/80/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19, correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTIÓN SOLIDARIA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Rosa del Carmen **MURGA** (D.N.I. N° 21.353.610), de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de diciembre de 1972 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.849,30).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-096019, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a favor de la señora Rosa del Carmen **MURGA** (D.N.I. N° 21.353.610), de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la correspondiente Escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Rosa del Carmen **MURGA** (D.N.I. N° 21.353.610).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Rosa del Carmen **MURGA**, en el domicilio sito en calle Julio Cortaza N° 19 del Plan 45 Viviendas por Cogestión Solidaria en Río Gallegos.-



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 091

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.907-M.P.C.I./23, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, la Ley Provincial de Pesca N° 1464/82, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06, el Decreto Provincial N° 3772/7, y el Decreto N° 195/93.-

ESTABLECER que la Secretaría de Estado de Turismo y la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, co-laborarán institucionalmente en forma mutua, actuando en forma conjunta para efectuar las tareas de fiscalización de las actividades turísticas comprendidas en el artículo 2° del Decreto N° 432/21, de manera tal que efectuarán en forma conjunta las tareas de instrucción sumarial, cobro y percepción de las multas que resultaren en razón de las tareas de fiscalización a ser desarrolladas.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 092

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.217/M.P.C.I./2023, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2324, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **D'AVERSA** Ligia Cecilia D.N.I. N° 23.377.978 con domicilio en calle Enrique Fosforito García N° 105 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **D'ADVERSA** Ligia Cecilia D.N.I. N° 23.377.978 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 093

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.989/M.P.C.I./2023, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2325, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **GALLIPPI**, Camila Daiana D.N.I. N° 42.680.284 con domicilio en calle Argentina Porota Sesnic N° 483 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL BILINGÜE** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de

cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **GALLIPPI**, Camila Daiana D.N.I. N° 42.680.284 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 094

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

Expediente N° 439.640-M.P.C.I./2018, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1841, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **GAVIÑA** María Luisa, D.N.I. N° 24.963.084 con domicilio en calle 918 N° 625 de la localidad de El Calafate; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN TREKKING EN CORDILLERA Y ESQUÍ** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C2" y "C4", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora **GAVIÑA** María Luisa, D.N.I. N° 24.963.084 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.025-M.P.C.I./2012, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1006, con vencimiento el 31/10/2028, al Señor **PERALTA** Diego Hernán, D.N.I. N° 24.366.769 con domicilio en calle Salta N° 561 de la localidad de Río Gallegos; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN PESCA DEPORTIVA** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C12", artículos 9°, 11°, del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador **PERALTA** Diego Hernán, D.N.I. N° 24.366.769 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de los Sres. TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO, D.N.I. 7.819.756 y GRANDI MARÍA MABEL, D.N.I. 10.157.699, en autos caratulados: **"TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO Y GRANDI MARÍA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 30332/24**, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SARA ADELAIDA GALLARDO D.N.I. N° 11.502.591 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"GALLARDO SARA ADELAIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.612/2024** (art. 683° del C.P.C.y C.)-
Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Río Gallegos a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LOSCAR JOSÉ, D.N.I. 7.816.797, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **"LOSCAR JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 21073/2023.**- "...publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. JONATAN ALEXIS MASTERS Juez Subrogante, Secretaría de Familia a mi cargo, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados: **"ACUÑA OSCAR SEBASTIÁN C/VARGAS MARÍA CELESTE S/CUIDADO PARENTAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" EXPTE. N° 7087/23**, se cita a la SRA. MARÍA CELESTE VARGAS, titular del D.N.I. N° 31.801.863, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio.-
Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del art. 320° del C.P.C. y C.-
EL CALAFATE, 08 de noviembre de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"FRANULIC LILIANA CATALINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22641/2024**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: Liliana Catalina Franulic, D.N.I. N° 6.376.166, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del art. 683° del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. GALVEZ JUAN ERNESTO (D.N.I. NRO. 7.812.560), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: **"GALVEZ JUAN ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 21.567/24.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora con sede en Pje. Kennedy - Casa 3, Río Gallegos, se CITA a herederos y acreedores de la causante, Sra. GRACIELA MARÍA PERTIERRA D.N.I. N° 6.518.879 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **"PERTIERRA GRACIELA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.519/2023.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de TRIVIÑO CÁRCAMO LEONOR, C.I. N° 15.597, TRIVIÑO NIEVE ALICIA, D.N.I.: 5.685.507 y TRIVIÑO IRMA NORA, D.N.I.: 3.860.898 en los autos caratulados: **"TRIVIÑO CÁRCAMO LEONOR, TRIVIÑO NIEVE ALICIA Y TRIVIÑO IRMA NORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 19.630/19.-**

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° 1, a mi cargo, ordénese la publicación de edictos por tres (3) días en autos caratulados: **"RÍOS SANTOS JACOBO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**



EXPTE. N° 30264/2023, citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días, de Don RÍOS SANTOS JACOBO D.N.I.: M 3.454.118.-
Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Mabel Leonor ORLANDO, D.N.I. 10.679.555, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ORLANDO MABEL LEONOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 38846/23**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 17 de agosto de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARÍA VIVAS, D.N.I. 11.304.818, en los autos caratulados: **"VIVAS ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 22536/23**.-
Publíquese edicto en el Diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, ha ordenado citar por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y todos los considerados con derecho a los bienes dejados por el causante Robinson Sergio Díaz Guerrero, D.N.I. N° 10.503.532, en los autos caratulados: **"DÍAZ GUERRERO ROBINSON SERGIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. 21470/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-
A tal fin, el presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de la localidad de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1.189 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández; Secretaria de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, por disposición de S.S. en autos caratulados: **SORIA CÁCERES ALAN ALBERTO HERNÁN S/SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO**.- (**EXPTE. N° 9544/2024**); el Sr. SORIA CÁCERES ALAN ALBERTO, titular del D.N.I. N° 44.955.274, ha solicitado la supresión del apellido paterno SORIA y su cambio por el apellido materno CÁCERES únicamente, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, en el plazo de dos meses, debiendo publicarse el objeto de la demanda y requerirse informes sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada (art. 70 2° párrafo del C.C.C.).-

PUERTO DESEADO, 01 de marzo de 2024.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Se hace saber que en los autos: **“LEOZ CATALINA C/LEOZ CARLOS JACOBO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. NRO. 17958/23** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° DOS, a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se ha solicitado la supresión del apellido paterno de la joven LEOZ CATALINA D.N.I. N° 42.846.182; dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.-

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2024.-

MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia sito en la calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de Las Heras, a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. FLAVIA SILVANA CASARINI, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante, Ena Belia Valenzuela D.N.I. 12.047.013, para que en el término de 30 días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **“VALENZUELA ENA BELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 7615/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Crónica”.-

LAS HERAS, 28 de marzo de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 12/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. SANTOS ALFREDO AGUIRRE, titular del D.N.I. N° 6.683.929, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“AGUIRRE SANTOS ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21863**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 26 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcellino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. VERA RAMÓN OSVALDO D.N.I. N° 13.582.624, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **“VERA RAMÓN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30251/23.**-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MANUEL FILGUEIRA (D.N.I. 2.910.901) y Doña MARÍA URQUHART (D.N.I. 9.799.558), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **"FILGUEIRA, JOSÉ MANUEL Y URQUHART, MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21484/2023.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ESTER ALICIA SMAILA, D.N.I. N° 11.122.224, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SMAILA ESTER ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21260/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de marzo de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 98/23

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del CONTRERAS LIDIA MABEL, titular del D.N.I. N° 14.111.490, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CONTRERAS LIDIA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21717/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de noviembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 06/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n del B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LUCERO HERIBERTO, titular del D.N.I. N° 21.855.588 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"LUCERO HERIBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21388/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 04 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 05/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de CASTRO JOSÉ ALBERTO, titular del D.N.I. N° 6.720.248, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CASTRO JOSÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21907**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena

Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 04 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **CÁCERES EDGARDO OMAR D.N.I. N° 20.216.559** en los autos caratulados: **"CÁCERES EDGARDO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1755/24)**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 03 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **EXPEDIANO CALIMERIO ABALLAY – D.N.I. 6.726.117** y Sra. **BLANCA LUCILA HERNÁNDEZ – D.N.I. 2.258.009**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ABALLAY EXPEDIANO CALIMERIO Y HERNÁNDEZ BLANCA LUCILA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21041/23.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 19 de marzo de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a **PENÉLOPE LEIVA CANESTRACCI**, para que dentro del plazo de quince días tome intervención y comparezca hacer valer sus derechos en los autos: **GONZÁLEZ EDGARDO CASIMIRO Y OTRO/A C/LEIVA CANESTRACCI FACUNDO F Y OTRO/A S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES/EXPTE. 108992**, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente.-
BAHÍA BLANCA, 26 de marzo de 2024.-

JUAN MANUEL BLANPAIN
Secretario

P1/2

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SÁNCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Instrumento Privado con firmas certificadas del 01/03/2024 se instrumentó respecto de la sociedad **"PROMAR S.R.L."** la CESIÓN de Patricia Alejandra QUIROGA, D.N.I. 17.561.896, a Juan Facundo QUIROGA, argentino, nacido el 09 de diciembre de 2000, D.N.I. 43.044.160, soltero, domiciliado en Tte. Iro. Estévez N° 1860 de Caleta Olivia, de CUARENTA cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos CBOW-38, CBOW-39 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos
Ministerio de Energía y Minería**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Inversiones Meliquina S.A., Expediente N° 488135/2011, **solicita permiso para el vertido de efluentes sanitarios, en predio del Hotel Explora - Ea. Los Huemules**, departamento Lago Argentino de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos PC-G22, PC-BB20, PC-AM17 y SPC-AI89”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EH 4342, EH 4348, EH 4350, EH-4358 y EH-4360”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-BB22, EH-BB30, EH-BF25, EH-BF31 y EH-BH29”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-CA11, EH-CB7, EH-CB10, EH-CF2 y EH-CH5”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-CC1, EH-CE1, EH-CF4 y EH-CF5”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-O24, Campo Indio-S2, Campo Indio-S3, Campo Indio-S4 y Campo Indio-Sa-7”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de abril.-

P1/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“EBINOX MINING PATAGONIA S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 18/03/2024 se constituyó la sociedad: **“EBINOX MINING PATAGONIA S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Erwin Besset, de 37 años de edad, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 33.067.066, CUIT N° 20-33067066-6, domiciliado en la calle Sarmiento N° 727, 4° “A”, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca; Eric Roberto Besset, de 59 años de edad, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 16.943.334, CUIT N° 20-16943334-9, domiciliado en el Pasaje Casablanca N° 102, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sandra Paula Besset, de 63 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, D.N.I. N° 14.055.586, CUIT N° 27-14055586-5, domiciliada en la calle Catamarca N° 2409, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **2.- Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Parcela N° 4-A, de la Manzana N° 1, Circ. V (Acceso Sur, Ruta Nacional N° 3, B° Industrial), de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar



actividades comerciales, intermediaciones, servicios y específicamente, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **COMERCIALES.** Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de toda clase de Materias Primas, Insumos y Bienes de Capital como ser Maquinarias, Equipos y Repuestos, destinados a la explotación y/o actividad Mineras y/o Petroleras, de procedencia nacional y/o extranjera, como así también sus productos elaborados. **FABRICACIÓN:** De todo tipo de partes, repuestos, equipos y estructuras destinadas a la explotación y/o industria y/o actividad Minera y/o Petroleras. **MANTENIMIENTO:** de equipos esenciales para las actividades mineras comprendidas por la Ley 24.196 y/o Petroleras. **INDUSTRIALES:** Fabricación de equipos para minería y metalúrgica pesada e industria petrolera.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 5.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Erwin Besset, 2.550.000 acciones; Eric Roberto Besset, 2.050.000 acciones; y Sandra Paula Besset, 400.000 acciones.- **7.-** Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Erwin Besset, con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** Eric Roberto Besset, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 28 de febrero, de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 02 de mayo de 2024 a las 11 hs. para la primera convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.
- Elección de autoridades para el directorio.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA

Presidente Directorio
Colegio Digital S.A.

P4/5

CONVOCATORIA TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2024 a las 9:00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 10:00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores y Comisión Fiscalizadora.
- 3) Elección de miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 4) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Modificación del Estatuto.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 17 de abril de 2024.-

CARLOS ALBERTO BRIZUELA

Presidente
TECPE S.A.

P4/5

CONVOCATORIA LERCO S.A.

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 10,00 HORAS, EN LA CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ N° 1042 1° PISO DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: 1) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2023; 2) DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

Dr. EUGENIO ALONSO GÓMEZ CARRASCO

MAT. 760 - TOMO IV - FOLIO 160 CHUBUT
TOMO VI - FOLIO 43 - T.S.J.S.C.
TOMO 58 - FOLIO 182 - C.S.J.N.
REG. FIRMA 197

P1/3



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL:

Sr. RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **“RÍOS ORLANDO MARCELO SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO”**, Expediente N° 532.161/2023 que se tramitan ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, se ha dictado Resolución N° 031/24; que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 30 de enero del 2024: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia de fecha 07 de febrero de 2023, donde se presenta el señor Orlando Marcelo RÍOS, titular del D.N.I. N° 21.896.918, con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra EMNUEL FERNANDO FRACCAROLI/ CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favalaro N° 351 de la misma ciudad, por los siguientes rubros: PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, CERTIFICADO ART. 80 LCT Y ENTREGA DE RECIBO DE HABERES; manifestando que ingresó a trabajar con el demandado el día 18/04/2022 hasta el 23/09/2022 cumpliendo funciones de ayudante de albañil en los horarios de 09:00 a 13:00 hs. y de 13:30 a 18:00 hs. de lunes a sábado, percibiendo aproximadamente la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 55.099,00) monto cobrado el último mes de trabajo; Que, a fs., 03/15 obra Documentación presentada por la parte demandante al momento de realizar la denuncia; Que, a fs. 16/17 obran Cédulas de Notificación debidamente diligenciada a las partes, citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día Viernes 03 de marzo del 2023 a las 13:00 horas; Que, a fs. 18 obra Acta de fecha 02 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS titular del D.N.I. 21.896.918, Iniciado el acto, el funcionario actuante comunica al compareciente que el Notificador ha informado que el demandado no vive más en el domicilio declarado en la denuncia de fs. 02, por lo que deberá aportar un nuevo domicilio a efectos de poder notificar en forma fehaciente, Cedida la palabra a la actora, manifiesta que desconoce otro domicilio del señor Fraccaroli, por lo que solicita que se cite al demandado mediante el Boletín Oficial; Que, a fs., 19/23 obra Cédula de Citación debidamente diligenciada mediante Boletín Oficial, a la parte demandada, citándola a la audiencia de conciliación para el día Martes 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas; Que, a fs. 24 obra Acta de fecha 21 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS Titular del D.N.I. N° 21.896.918. Iniciando el acto, y tomada la palabra por el funcionario actuante quien informa al compareciente que ante la espera prudencial, la parte demandada no se ha presentado a la audiencia de conciliación pese a estar fehacientemente notificado mediante Boletín Oficial según a fs. 19/23. Cedida la palabra al compareciente, manifiesta que ratifica el reclamo de fs. 02 en todos los términos y, ante la falta de voluntad de conciliación por parte del demandado, solicita se le den por decaído sus derechos. Atento a lo manifestado, el funcionario actuante fija fecha de audiencia testimonial para el día Viernes 31 de marzo de 2023 a las 14:00 hs., quedando el demandante debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 25/28 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada mediante Boletín Oficial, donde se le informa del Decaimiento de Derechos, conforme a lo estipulado en el art. 4° de la Ley N° 2450 en el que expresa “...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se la dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450; Que, a fs. 29 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole que podrá presentar testigos a su favor el día Miércoles 03 de mayo de 2023 a las 14:00 hs.; Que, a fs. 30 obra Testimoniales, del testigo presentado por la parte demandante, y que hace a su derecho de defensa; Qué, elevadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídico a fin de emitir opinión en cuanto y visto que la parte denunciada no compareció a las audiencias habiendo sido notificada y Decaídos sus Derechos conforme cédula obrante a fs. 25 y notificada mediante Boletín Oficial a fs. 26/28, correspondería que el Departamento de Liquidaciones efectuó la liquidación correspondiente a los puntos del reclamo, teniendo en cuenta la fecha de ingreso el día 18/04/22 hasta el 23/09/22 como Ayudante Albañil bajo el Convenio de Trabajo 076/75 para posteriormente dictar el Laudo Condenatorio pertinente; Que, a fs. 35 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, el mismo informa que practica la cuantificación del rubro reclamado, según la escala salarial CCT 76/75 categoría ayudante del albañil en el periodo laborado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETE con 50/100 (220.597.50); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1300/DGAJ/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 34, deberá dictarse el laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRA CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón Social EMANUEL FERNANDO FRACCAROLI/CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favalaro N° 351 de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETES con 78/100 (\$ 220.597,50) a favor del señor Orlando Marcelo RÍOS titular del

D.N.I. N° 21.896.918 con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417940-6 - CBU N° 0860001101800041794068/CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

MARIO AGUSTÍN MAMANI

Subsecretario de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3



LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 06/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CAMPERA DE ABRIGO”** con destino a todo el personal operativo, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE ABRIGO”.-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 308.627.510,72. - (PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 72/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.543.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar** Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: **tesoreria.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 37.944.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 379.440,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 16 de ABRIL.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 17 de ABRIL de 2024 hasta las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 17 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUM EN EL GIMNASIO BENJAMÍN VERÓN PRIMERA ETAPA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON SETENTA CENTAVOS (\$ 63.678.741,70).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 636.787,41).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 16 de ABRIL.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 17 de ABRIL de 2024 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 17 de ABRIL de 2024, a las 12:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/AGVP/24

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MOTONIVELADORAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.268.927,26.-

FECHA DE APERTURA: 19-04-24 - **HORA:** 09:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 35.268,93.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P2/2



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024

OBJETO: OBRA: "PARQUE DEL BARRIO PRESIDENTE KIRCHNER"
(Según especificaciones técnicas)

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 30.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 26 de abril del 2024.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE"- SECCIÓN COMPRAS - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TÉCNICAS: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.-

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERÍA MUNICIPAL - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P2/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/AGVP/24**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE INYECTORES PARA CAMIONETAS TOYOTA HILUX".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.365.348,00.-

FECHA DE APERTURA: 24-04-24 - **HORA:** 09:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 34.365,35.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P1/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/AGVP/24**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS HORIZONTALES DE 10.000 LITROS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.800.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 24-04-24 - **HORA:** 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 31.800,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P1/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24, DESTINADA A TRAMITAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RÍO GALLEGOS, CALETA OLIVIA, PICO TRUNCADO, PUERTO DESEADO, LAS HERAS, EL CALAFATE, CAÑADÓN SECO, JARAMILLO, PERITO MORENO, PUERTO SAN JULIÁN, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTA CRUZ, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 41.437.500,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 23 de abril de 2024, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 41.437,50).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: www.jussantacruz.gob.ar - TSJ -Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 05/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico compras@jussantacruz.gob.ar.-

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24, DESTINADA A TRAMITAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle Primeros Pobladores N° 579.-

FECHA DE APERTURA: El día 29 de abril de 2024, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: www.jussantacruz.gob.ar - TSJ - Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 06/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico compras@jussantacruz.gob.ar.-

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

“ADQUISICIÓN DE COLCHONES DESTINADO A DISTINTOS TITULARES DE DERECHO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL”.-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 94.434,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Privada N° 0016/2024** Expediente N° DTA 0203/2024.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 22 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 18 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 23 de abril de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 23 de abril de 2024 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Privada N° 0017/2024** Expediente N° DTA 0227/2024.-

Objeto: Soluciones Parenterales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 22 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 18 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 23 de abril de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 23 de abril de 2024 a las 13:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Privada N° 0018/2024** Expediente N° DTA 0230/2024.-

Objeto: Guantes Uso Hospitalario Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 24 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 22 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 25 de abril de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 25 de abril de 2024 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



SUMARIO

DECRETOS

0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0111/24.- Pág. 1

RESOLUCIONES

64/TSJ/24 - 079 - 080 - 081 - 082/IDUV/24.- Págs. 2/5

DISPOSICIONES

091 - 092 - 093 - 094 - 095/MPCI-SET/23.- Págs. 6/7

EDICTOS

TRUJILLO GÓMEZ Y GRANDI - GALLARDO - LOSCAR - ACUÑA C/VARGAS - FRANULIC - GALVEZ - PERTIERRA - TRIVIÑO CÁRCAMO, TRIVIÑO NIEVE Y TRIVIÑO IRMA - RÍOS - ORLANDO - VIVAS - DÍAZ GUERRERO ROBISON - SORIA CACERES - LEOZ - VALENZUELA - AGUIRRE - VERA - FILGUEIRA Y URQUHART - SMAILA - CONTRERAS - LUCERO - CASTRO - CÁCERES - ABALLAY Y HERNÁNDEZ - GONZÁLEZ Y OTRA/A C/LEIVA Y OTRO/A - PROMAR S.R.L.- Págs. 8/13

AVISOS

SEA/PERF. POZOS CBOW-38, CBOW-39.... SERH/ SOL. PER. VERTIDO DE EFLUENTES SAN. EA. LOS HUEMULES - SEA/PERF. POZOS PC-G22, PC-BB20... / PERF. POZOS EH4342, EH4348... / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-BB22, EH-BB30... / PERF. POZO DE DESARROLLO EH-CA11, EH-CB7... / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-CC1, EH-CE1... / PERF. POZOS CAMPO INDIO-O24.. - EBINOX MINING PATAGONIA S.A.S.- Págs. 14/16

CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - TECPE S.A. - LERCO S.A.- Pág. 17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEySS/RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO.- Págs. 18/19

LICITACIONES

06/SP/24 - 05 - 06/MRG/24 - 02 - 03 - 04 /AGVP/24 - 05 - 06/TSJSC/24 - 01/M28N/24 - 02/MD-SIEI/24 - 016 - 017 - 018(LIC. PRIVADA)/SAMIC/24.- Págs. 20/25